MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

CONTRATO N° 02/15
SERVICIO DE AUDITORA INTERNA

En la ciudad de San Lázaro, a los seis días del mes de Abril del 2015, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de Servicio de Asesoría Administrativa, entre los señores **Lic. Blacida Maria Torales Castillo** con C.I. N° **2.651.380** domiciliado en Int. Lucas Medina E/Int. Fornls y Pdte Eusebio Ayala- Concepción, en adelante Asesor Administrativo, de la otra parte el **Lic. Celso Ovelar Daspett**, con C.I. N° **2.063.317** de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de San Lázaro y el Señor **Félix Pereira Villalba**, con C.I. N° **1.048.636** de nacionalidad paraguaya, de estado civil Casado, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de San Lázaro bajo las siguientes cláusulas y condiciones.----

PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD y el Asesor Administrativo en relación a la Prestación de los Servicio de Asesoría Administrativa.-------

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.

Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 260- SERVICIO TECNICO Y PROFESIONALES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2015, aprobado según Ordenanza N°**25/014.**----------

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.

El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es la **CONTRATACION DIRECTA** según Resolución de Adjudicación N° **092/15.**----------

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que son partes del contrato se detallan a continuación:

a) El presente contrato.
b) Las documentaciones emanadas de la MUNICIPALIDAD
c) El seguro de responsabilidad profesional es **5%** porciento
d) La oferta y documentos remitidos por El Asesor Administrativo.

A efectos de interpretar el alcance de êste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente.

Lic. Celso Ovelar
Intendente Municipal
San Lázaro - Valleria

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITOR INTERNO.

El Asesor Administrativo deberá asistir al Municipio las veces que sea requerido y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.----------

SEXTA: PRECIO

EL auditor interno se compromete a realizar el trabajo de Asesoría Administrativa en la suma de Gs. **26.400.000**(Guaraníes veinte seis millones cuatrocientos mil). ----------

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El Asesor deberá presentar en forma mensual en los primeros siete días de cada mes un informe del mes vencido. En el mes de Diciembre deberá presentar a más tardar el 31 de Diciembre. Contar desde la firma del Contrato hasta 31/12/2015. ----------

OCTAVA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra entrega de los informes de enero y febrero y luego por meses vencido contra la emisión de la factura legal al en la Dirección de Administración y Finanzas.----------

DECIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 06 de Abril hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO

Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57°, 58°, 59° y 60° de la Ley N° 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.----------

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Concepción.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lázaro , a los seis días del mes de Abril del año dos mil quince.----------

Sr. Félix Pereira Villalba
Secretario General

Lic. Celso Ovelar Daspett
Intendente Municipal

Lic. Blacida M. Torales Castillo
Asesoría Administrativa